



**Acta de la TERCERA sesión de la Mesa de Contratación designada para el procedimiento abierto número de expediente UBU/2023/0023: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS DEL CPD DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS".**

**PRESIDENTE**

**SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ**  
Gerente

**VOCALES**

**GERARDO PANIZO PANIZO**  
Jefe del Servicio de Gestión Económica

**PILAR PEÑA CALLEJAS**  
Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica.

**FERNANDO DE PABLO GÓMEZ**  
Jefe del Servicio de Auditora Interna

**ÓRGANO DE VALORACIÓN TÉCNICA**

**GUALBERTO RUIZ SAN MILLAN**  
Ingeniero técnico

**SECRETARIA**

**Mª DEL PUY ATANES MARTÍNEZ**  
Jefa de la Sección de Contratación

En Burgos, a las 13:00 horas del día 14 de junio de 2023 se reúnen, previa convocatoria, los miembros de la Mesa de Contratación que al margen se relacionan designados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), aprobado por el Rector Magfco. de la Universidad de Burgos con fecha 17 de mayo de 2023.

La sesión se realiza de forma telemática mediante el uso de la plataforma de comunicación TEAMS.

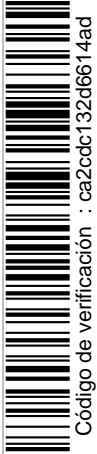
No asistió a la sesión la Vicerrectora de Campus y Sostenibilidad.

El objeto de la sesión es:

- 1.- Estudio del informe elaborado por el órgano encargado de la valoración técnica.
- 2.- Ruegos y preguntas
- 3 -Aprobación del acta de la sesión.

El Órgano encargado de valoración técnica, presenta el informe elaborado por encargo de la Mesa en la sesión anterior, efectuando la valoración de las ofertas de los licitadores al procedimiento, en los criterios que dependen de un juicio de valor establecidos en el punto 13.2 del cuadro de características anexo al PCAP, A: "Contenido y calidad técnica de la propuesta" valorable hasta 25 puntos.

El técnico informa que la oferta de la empresa ELECTROSON CASTILLA, S.A., no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas al indicar que los trabajos derivados tanto del mantenimiento correctivo como de las intervenciones necesarias derivadas del mantenimiento preventivo en los sistemas de climatización, CCTV y Baja Tensión, se facturaran aparte, previo presupuesto, cuando en PPT exige que los materiales, repuestos y piezas empleados en las tareas de mantenimiento estén incluidas sin generar ningún tipo de coste adicional.



Código de verificación : ca2cdc132d6614ad



Por lo tanto, efectúa la valoración de la única empresa licitadora que permanece en el procedimiento, LOWPUE, S.L.

Analizado el informe, que se adjunta a este acta, una vez aclaradas las dudas planteadas, los miembros de la Mesa aceptan el contenido del mismo en su totalidad.

El resultado de la valoración es el siguiente:

EMPRESA	2.A. Contenido y calidad técnica de la propuesta	PUNTUACIÓN TOTAL
LOWPUE, S.L.	18,75	18,75

Según lo dispuesto en el citado punto 13 del PCAP y el artículo 146 de la LCSP, la empresa LOWPUE pasa a la fase siguiente (valoración de criterios evaluables mediante fórmulas), al haber superado el mínimo de 12,5 puntos de valoración en los criterios que dependen de un juicio de valor.

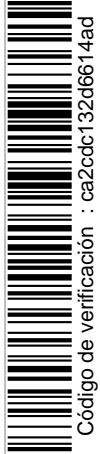
Teniendo en cuenta lo expuesto y a la vista de los resultados la Mesa

**ACUERDA:**

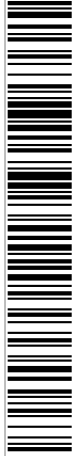
Declarar que la empresa ELECTROSON CASTILLA, S.A. queda excluida del procedimiento por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se recuerda que el acto público de apertura del sobre que contiene la "documentación económica" se celebrará el jueves 15 de junio a las 13:00 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:20 horas, redactándose la presente Acta, que es aprobada por unanimidad por todos los miembros de la Mesa, que consta de dos páginas, para dar constancia fiel de lo sucedido y de los hechos mencionados, que se suscribe por el Presidente y la Secretaria.



Código de verificación : ca2cdc132df6614ad



Código de verificación : ca2cdc132d6614ad

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ca2cdc132d6614ad>

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS  
INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS DEL CPD DE LA  
UNIVERSIDAD DE BURGOS (Nº EXPUBU/2023/0023)**

**CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR**

**CONTENIDO Y CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA  
(HASTA 25 PUNTOS)**

**Valoración de Memoria Técnica explicativa con los siguientes criterios  
de puntuación:**

**Excelente: 25 puntos**

**Buena: 18,75 puntos**

**Genérica: 12,5 puntos**

**Insuficiente 0 puntos**

**PARTICIPANTES:**

**1º LOW-PUE:**

Memoria detallada y fundamentada. Evidencia conocimiento y experiencia en las instalaciones.

**PUNTUACIÓN: BUENA 18,75 puntos**

**Firmado por:** SIMÓN ECHAVARRÍA

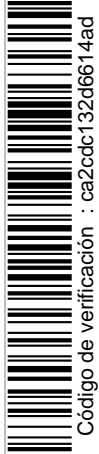
**Cargo:** Gerente

**Fecha:** 19-06-2023 11:02:00

**Firmado por:** MARIA DEL PUY ATANES MARTINEZ

**Cargo:** Jefa de la Sección Contratación

**Fecha:** 19-06-2023 11:39:14



Código de verificación : ca2cdc132d6614ad

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ca2cdc132d6614ad>

## 2º ELECTROSÓN:

El PPT que rige el contrato indica en el octavo párrafo de su punto 4. *Mantenimiento preventivo* lo siguiente: *En todos los casos los materiales, repuestos y piezas empleados en las tareas de mantenimiento preventivo serán los oficiales u homologados por los distintos fabricantes y se entenderán incluidos en el plan de mantenimiento sin generar ningún tipo de coste adicional.*

También el PPT en el tercer párrafo de su punto 5. *Mantenimiento Correctivo* indica lo siguiente: *En cualquier caso, los materiales, repuestos y piezas que se vayan a emplear en las tareas de mantenimiento correctivo deberán ser los oficiales u homologados por los diferentes fabricantes. Se consideran incluidos en el contrato todo tipo de materiales y repuestos (no considerados como consumibles) necesarios, considerando un contrato del tipo Todo Riesgo, incluyendo también desplazamientos, dietas, mano de obra..., contando con los consiguientes contratos de mantenimiento correctivo todo riesgo de respaldo con los diferentes fabricantes de los equipos descritos en el apartado 3.*

**En la Memoria Explicativa** indica que los trabajos derivados tanto de Mantenimiento Correctivo como de intervenciones necesarias derivadas de mantenimiento Preventivo en los sistemas de Climatización, CCTV y Baja Tensión se facturarán aparte previo presupuesto.

-Textualmente dice así en su página 8 donde habla de Mantenimiento de sistemas de Climatización:

*Igualmente el contratista estará obligado a atender el mantenimiento correctivo derivado de las anomalías detectadas por los técnicos de la propia empresa en las revisiones del preventivo o por los técnicos de la UBU.*

**En estos casos la empresa contratista presentará un presupuesto para la realización de dichos trabajos.**

-También vuelve a indicar al final de su página 9 donde habla de Mantenimiento Correctivo de climatización:

Firmado por: SIMÓN ECHAVARRÍA  
Cargo: Gerente  
Fecha: 19-06-2023 11:02:00

Firmado por: MARIA DEL PUY ATANES MARTINEZ  
Cargo: Jefa de la Sección Contratación  
Fecha: 19-06-2023 11:39:14



Código de verificación : ca2cdc132d6614ad

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ca2cdc132d6614ad>

*Si durante el mantenimiento preventivo se observa que hay alguna anomalía o fallo en el equipo, se deberá informar con la prontitud que requiera la gravedad del fallo detectado, confeccionando un presupuesto al efecto que deberá ser aprobado por la UBU antes de su ejecución, salvo que la gravedad del caso requiera una actuación inmediata.*

-Posteriormente en la página 13 de la memoria donde habla del mantenimiento de los sistemas CCTV vuelve a incidir en lo siguiente:

*El mantenimiento correctivo de emergencia 24x7 o en cualquier intervención de tipo urgente solicitada en campo los trabajos se valorarán mediante el precio unitario de la mano de obra. Los materiales necesarios en estas intervenciones se facturarán aparte.*

-Mas adelante en la página 17 de la memoria donde habla del mantenimiento de las instalaciones de Baja Tensión, indica lo siguiente:

*En estos casos la empresa contratista presentará un presupuesto para la realización de dichos trabajos.*

*El mantenimiento correctivo de emergencia 24x7 o en cualquier intervención de tipo urgente solicitada en campo los trabajos se valorarán mediante el precio unitario de la mano de obra. Los materiales necesarios en estas intervenciones se facturarán aparte.*

**POR TODO LO EXPUESTO ANTERIORMENTE SE ENTIENDE QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO TÉCNICO PROPONIENDO LA EXCLUSIÓN DE LA EMPRESA ELECTROSÓN.**

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Fdo. Gualberto Ruiz San Millán

Firmado por: SIMÓN ECHAVARRÍA

Cargo: Gerente

Fecha: 19-06-2023 11:02:00

Firmado por: MARIA DEL PUY ATANES MARTINEZ

Cargo: Jefa de la Sección Contratación

Fecha: 19-06-2023 11:39:14